



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°023-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 23 de enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud de fecha 15 de enero del presente, presentado por el estudiante JEAN MARCO TANGOA ARICARI, en la cual solicita matricula excepcional de curso I-2018 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 009-DEFP-FADCIP-UNAP-2018, la Dirección de Escuela de Formación Profesional solicita reinscripción de curso excepcional del estudiante JEAN MARCO TANGOA ARICARI de acuerdo al informe N°009-ORSA-FADCIP-UNAP en donde la Jefa (e) de la oficina de Asuntos y Registros Academicos indica que como alumno regular le corresponde dicho reinscripción de la asignatura de Derecho Penal IV (Parte Especial).

Que, en virtud de la disposiciones finales literal tercero del RAPUNAPque dice: "Los problemas de orden academico no previstas en el presente reglamento, serán resueltos por las Escuelas Profesionales, Decano o Coordinador,Consejo de Facultad y Vicerrectorado Académico en orden de instancia. En última instancia el Consejo Universitario.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

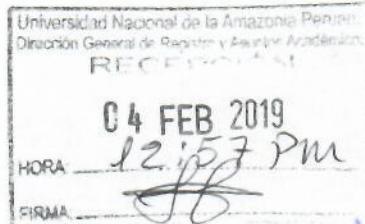
ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la reinscripción de asignatura de Derecho Penal IV –parte especia de manera excepcional a favor del estudiante JEAN MARCO TANGOA ARICARI con D.N.I N°74660376, correspondiente al Primer Semestre Académico 2018, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Oficina General de Registro de Asuntos Académicos de la UNAP, que será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese


Abg. Alberto Navas Torres Mgr
Decano

c.c.: DEPP; ORSA; OGRAA; Legajo-OGRAA; Interesados y Archivo.
ANT/ganr.



24-02-19

Calle Sargento Lores N°446-3er piso
Teléfono: 065 222720

Correo: derecho@unapiquito.edu.pe